

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 244 EXENTA, DE 2010

(Publicada en el Diario Oficial el 26 de abril del 2010)

Por resolución exenta N° 244, de 18 de marzo de 2010, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos autorizó el funcionamiento del Terminal de Taxis Colectivos Urbanos ubicado en calle Lautaro N° 407, población René Schneider, rol de avalúos 909-10, ciudad de Puerto Montt, de propiedad del “Sindicato de Taxis Colectivos N° 28”, RUT 73.498.500-7, recinto clasificado en categoría “A2”, dejándose constancia de lo siguiente:

Responsable del Servicio: Sindicato de Taxis Colectivos N° 28, figurando como representantes legales los Sres. Erwin José Almonacid Paredes, RUT 7.052.672-7; Marco Antonio León Pérez, RUT 10.970.927-1, y Marcos Apolo Sanhueza Vásquez, RUT 6.946.839-K, con el siguiente servicio prestado con Taxis Colectivos que harán uso del terminal:

Línea N° 28: Troncal 28 y Variante 28-V-1.

El terminal podrá ser utilizado por una cantidad máxima de 100 taxis colectivos, conforme a lo establecido en el capítulo 13 del D.S. N° 47/92, modificado por el D.S. N° 270/ 03, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en el artículo 45° bis B, del D.S. N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Encargado de la administración del terminal: El Sr. Marcos Apolo Sanhueza Vásquez, RUT 6.946.839-K, domiciliado en calle Nueva Oriente N° 279, comuna Puerto Montt.- Adrián Peña Jara, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos Suplente.